

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE JULIO DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a Francisca Caracuel García

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D. Pablo Moro Nieto

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa, la Sra. Jiménez; el Interventor, Sr. Castro y el Director General del Área de Hacienda y Personal, Sr. Rubio.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 6 de julio de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón, habilitado al efecto, en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D08462, de fecha 2 de julio de 2010, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejales Secretario, de fecha 1 de julio de 2010.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 29/06/10.-

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de las sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29/06/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29/06/10.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

LEY 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.

LEY 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.

ORDEN PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por la que se informa de la declaración desierto y apertura de nuevo plazo del expediente de contratación de “Enajenación mediante subasta pública de trastero nº 5, planta baja, de Titularidad Municipal, sito en Edificio B “Las Terrazas de Las Lomas del Marbella Club”, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su punto 8.3.2. de fecha 22 de junio de 2010.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por la que se informa de la declaración desierto y apertura de nuevo plazo del expediente de contratación de “Enajenación de vivienda dúplex nº 81, garaje nº 64 y trastero nº 8 del conjunto residencial Birdie Club, de Titularidad Municipal, sitios en Urb. Golf Río Real, T.M. Marbella”, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su punto 8.3.1., de fecha 22 de junio de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 622/10 Y 623/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 622/10 y 623/10.

Visto los informes de Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 1 de julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº **622/2010**, por importe de **44.445,25 €**, y nº **623/2010**, por importe de **34.045,20 €**.

3.2.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 620/10 Y 621/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 620/10 y 621/10.

Visto los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 30 de junio de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como anexo I y II.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 620/10..... 147.640,53 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 621/10..... 118.549,94 €

3.3.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE RECIBOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS, EJERCICIO 2010.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local reguladora de la Tasa por Instalación de Portadas, Escaparates y Vitrinas, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han producido los documentos cobratorios de la misma correspondientes al Ejercicio 2010 (Remesa ESCAP_2010), por un importe de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (132.816,56 €).

El funcionario que suscribe, Adjunto Jefe de Servicio, D. Vicente Murillo Utor, propone:

- 1.- Aprobar las Liquidaciones de recibos de la Tasa por Instalación de Portadas, Escaparates y Vitrinas que corresponden al Ejercicio 2010 (Remesa ESCAP_2010).
- 2.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 28/06/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como anexo III.

3.4.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE RECIBOS DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, O TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, TOLDOS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES, EJERCICIO 2010.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública o Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con finalidad lucrativa, Toldos y otros Elementos Auxiliares, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han producido documentos cobratorios de la misma correspondientes al Ejercicio de 2010 (Remesa MESAS_2010), por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (289.884,85 €.-).

El funcionario que suscribe, Adjunto Jefe de Servicio, D. Vicente Murillo Utor, propone:

1.- Aprobar las Liquidaciones de recibos de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública o Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con finalidad lucrativa, Toldos y otros Elementos Auxiliares que corresponden al Ejercicio 2010 (Remesa MESAS_2010).

2.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 28/06/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como anexo IV.

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Bienestar Social:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CONCESIÓN DEL BONOBÚS PARA PERSONAS MAYORES “TARJETA MARBELLA65”.- El Sr. Titular de la Asesoría Jurídica, propone la retirada del punto, para un mayor y mejor estudio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **RETIRAR** este expediente para mayor y mejor estudio.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DESDE EL 12/03/10 AL 30/06/10.- Seguidamente se da cuenta de Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación desde el día 12/03/10 al 30/06/10,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación desde el día 12/03/10 al 30/06/10 y cuya relación se incorpora a la presente acta, como anexo V.

6.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vista la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental formulada con fecha 21 de junio de 2010, por el Jefe de Servicio D. Jesús Escamilla Ferro, así como los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. 117/08 AC, PYF, S.L. (S.P.A.),

7.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de diversos expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta diversos acuerdos relativos a los expedientes referenciados.

8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

- 8.1.1.- D. LBB (EXPTE. 1489/10) (N.A.).**
- 8.1.2.- D. LMPV (EXPTE. 377/10).**
- 8.1.3.- MI, S.L. (EXPTE. 2266/09).**
- 8.1.4.- MI, S.L. (EXPTE. 2284/09).**
- 8.1.5.- DPDS (EXPTE. 223/09).**
- 8.1.6.- IA, EPAI (EXPTE. 1559/10).**

DESFAVORABLES

- 8.1.7.- AG, S.A. (EXPTE. 459/10).**

8.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

- 8.2.1.- CP OPG, (JR S.L.) (EXPTE. 1130/01).**
- 8.2.2.- A, S.L. (EXPTE. 991/07).**
- 8.2.3.- BEATY SEA (EXPTE. 623/02).**

8.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

8.3.1.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URP-SP-12 “SAN PEDRO PLAYA” (EXPTE. 2010PLN00358-OEXG). Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA INADMITIR a trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud presentada.

9.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, los siguientes asuntos que a continuación son tratados. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe

9.1.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas con fecha 28 de mayo de 2010 y 30 de junio de 2010, por el Jefe de Servicios, D. Manuel Velasco Fernández, así como los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. 107/07 AC, E, S.L.
EXPTE. 134/09 AC, SSC, S.L.
EXPTE. 47/09 AC, D. AGM.
EXPTE. 38/09 AC, M, S.L.
EXPTE. 100/08 AC, RRTM, S.L.

9.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE VÍA PÚBLICA RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE INSTALACIÓN PARA ACTIVIDAD DE “CASA DE HUESPEDES SIN COMEDOR”, EN URB. RÍO REAL Nº 97 (EXPEDIENTE 314/07).- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejala Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.4.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2010.- De conformidad con lo establecido en la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha Tasa, correspondiente al mes de

JULIO de 2010 por un importe de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECIOCHO céntimos (7583,18€).

El funcionario que suscribe, Adjunto Jefe de Servicio, D. Vicente Murillo Utor, propone:

Aprobar las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, correspondiente a mes de Julio de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como anexo VI.

9.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A SOLICITUD PRESENTADA POR LA ENTIDAD DS S.L. RELATIVA A SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PTO. 2º DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE MAYO DE 2010.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.6.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TRANSPORTES RELATIVA A ESCRITOS DE D. STG SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS Nº 202, DE LA QUE ES TITULAR, A FAVOR DEL CONDUCTOR ASALARIADO D. FAM, CON MOTIVO DE INCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL POR ENFERMEDAD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Transportes.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.7.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

9.7.1.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

9.7.1.1.- LDV, S.L. (EXPTE. ROU-13/97).

9.8.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

9.8.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente, se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.8.2.- APROBACIÓN DE GASTOS JUSTIFICADOS EN MANDAMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE A SUBVENCIONES CONCECIDAS A ASOCIACIONES DE VECINOS, EJERCICIO 2009.- Seguidamente se procede a la lectura de los gastos justificados en mandamiento de pago.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 1 de julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los gastos justificados en mandamiento de pago.

9.8.3.- APROBACIÓN DE GASTOS JUSTIFICADOS EN MANDAMIENTO DE PAGO ANTICIPADOS (A JUSTIFICAR).- Seguidamente se procede a la lectura de los gastos justificados en mandamiento de pago anticipados, a justificar.

Y visto, el Intervenido y Conforme, del Sr. Interventor Municipal de fecha 2 de julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los gastos justificados en mandamiento de pago anticipados, a justificar.

9.9.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS RELATIVA A ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL EXPEDIENTE N° 8/2010 DE BIENES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CIRCULACIÓN RELATIVA A FIRMA DE CONTRATO PARA LA CESIÓN A LA SICE, S.A. (SICE) DE UN VEHÍCULO PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS A DICHA EMPRESA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Circulación.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CIRCULACIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DE PORCIÓN DE PARCELA MUNICIPAL DEMANIAL EN EL ARQUILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA A LA ACAE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y EXÁMENES OFICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TRÁFICO (DGT) DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Circulación.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.12.- PROPUESTA DE LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE TRANSPORTES SOBRE RATIFICACIÓN DE DECRETO, DE DICHA DELEGACIÓN, Nº 2010D08492, DE FECHA 05/07/10.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Transportes.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 5 de julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.13.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INTERÉS GENERAL DE USO DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y PROPUESTA DE ACUERDO, RELATIVA A LA MISMA.- Seguidamente se procede a la lectura de la Memoria Justificativa.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 5 de julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Memoria Justificativa y la propuesta.

9.14.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

CCDS, S.A. (Exp. 1970/07).

9.15.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE POSIBLE REDUCCIÓN DE LAS SANCIONES URBANÍSTICAS CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 2 DEL ART. 208 DE LA LOUA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

Visto asimismo el informe jurídico de fecha 7 de junio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.